



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

INTERVENCIÓN

INFORME

Relativo a las enmiendas al proyecto de Presupuesto General de Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025

En virtud de lo establecido en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, en materia presupuestaria, así como del artículo 4.1.b.2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite este informe:

1. Se mantiene una posición de equilibrio presupuestario.
2. No se han modificado los ingresos, por lo que se mantienen ajustados a la realidad económica y financiera de la Corporación
3. Se han corregido algunas deficiencias en créditos donde destacan el conjunto de aplicaciones del grupo de programas 23, destinadas financiar la ayuda a domicilio derivada del Convenio de cooperación, entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de La Palma para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, incrementando en 4,8 millones de euros las subvenciones destinadas a los municipios para esta finalidad, o el aumento de la dotación de la aplicación 432.227.13 “*Gestión de centros de interés turístico*” en 689 mil euros”
4. Incluyen modificaciones a la baja de créditos que no se han justificado adecuadamente y, analizando la ejecución de presupuestos de ejercicios precedentes, se estiman que su dotación no es suficiente para dar cobertura a la totalidad de las obligaciones exigibles al Cabildo, destacando las que se relacionan a continuación que suman 4,9 millones de euros:

Aplicación		PRESUP 2025	Minoración	FINAL
31213100	HOSPITAL SUSTITUCIONES VACACIONES E ILT	1.206.936,54	600.000,00	606.936,54
31216000	SEGURIDAD SOCIAL	1.967.991,44	200.000,00	1.767.991,44
23122709	PRESTACIÓN SERVICIOS MENORES	2.200.000,00	500.000,00	1.700.000,00
23322703	PRESTACIÓN SERVICIOS CENTRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.265.547,26	1.500.000,00	765.547,26
45321004	LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO RED VIARIA INSULAR	3.006.640,43	1.776.999,10	1.229.641,33
43222698	PROMOCIÓN TURÍSTICA	745.000,00	344.838,65	400.161,35

5. Se mantienen e incluyen nuevas aplicaciones con una dotación de 1.000 €, lo cual, muestra un déficit de planificación y es poco coherente con las obligaciones que se pretenden hacer frente con dichos créditos.
6. No se han corregido las observación advertidas en las conclusión del informe de Intervención sobre el Proyecto de Presupuesto

En consecuencia, quien suscribe, reitera el sentido desfavorable del informe relativo al proyecto de Presupuesto General de Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025 del pasado día 15 de enero de 2025

Esta es mi opinión, no obstante, el Pleno de la Corporación, con su superior criterio, procederá como estime más conveniente.

En Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma

EL INTERVENTOR GRAL. ACCTAL.